



Profundiza más

Recurso de Profundización

Para poner en práctica todos los conceptos aprendidos, realizaremos un ejercicio aplicado a un empleado de mano de obra directa durante el mes de julio de 2025, quien recibió los siguientes valores: sueldo de 710 dólares; trabajó 16 horas suplementarias y 21 horas extraordinarias; adicionalmente, recibió un subsidio familiar de 80 dólares. Este trabajador labora desde hace 3 años en la empresa.

Calcularemos el valor de las horas extras, el décimo tercer sueldo, el décimo cuarto sueldo, el fondo de reserva, los aportes al IESS y las vacaciones.

Cálculo de horas extras:

Detalle	Cálculos
Valor hora del empleado= Sueldo / 240	$\$710 / 240 = \$2,96$
Horas suplementarias= Valor hora + 50%	$\$2,96 \times 50\% = 1,48$ Total hora= $\$2,96 + 1,48 = \$4,44$
Valor por horas suplementarias	$16 \text{ horas} \times \$4,44 = \$71,04$
Horas extraordinarias= Valor hora + 100%	$\$2,96 \times 100\% = 2,96$ Total hora= $\$2,96 + 2,96 = \$5,92$
Valor por horas extraordinarias	$21 \text{ horas} \times \$5,92 = \$124,32$
Valor total por horas extras	$\$71,04 + 124,32 = \$195,36$

Cálculo de beneficios sociales:

Detalle	Cálculos
Base de cálculo de beneficios = Sueldo + horas extras + subsidio familiar	$\$710 + \$195,36 + \$80 = \$985,36$
Décimo tercer sueldo= Base /12	$\$985,36 / 12 = \$82,11$



Profundiza más

Décimo cuarto sueldo= Salario mínimo vital general /12	$\$470 / 12 = \$39,17$
Fondo de reserva = Base x 8,33%	$\$985,36 \times 8,33\% = \$82,08$
Aporte personal IESS= Base x 9,45%	$\$985,36 \times 9,45\% = \$93,12$
Aporte patronal IESS= Base x 12,15%	$\$985,36 \times 12,15\% = \$119,72$
Vacaciones = Base / 24	$\$985,36 / 24 = \$41,06$